

Baremo específico del Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola

A) TRAYECTORIA ACADÉMICA POSTERIOR A LA LICENCIATURA O GRADO (hasta 40 puntos).

1. Tesis Doctoral (10 puntos).
2. Mención de Doctorado Europeo¹(4 puntos).
3. Mención de Calidad del programa de doctorado (3 puntos).
4. Becas pre y postdoctorales (máx. 10 puntos).
5. Estancias en centros de investigación (máx. 10 puntos).
6. Posesión de más de un título (máx. 3 puntos).

Los puntos 2, 3 y 6 no supondrán en su conjunto más de 10 puntos dentro del apartado A.

B) EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Repercusión de la tesis doctoral y de su línea de investigación en forma de (hasta 55 puntos).

1. Publicaciones en revistas científicas indexadas (se habrá de indicar el sistema de indexación), capítulos de libros y libros, cuya publicación haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral. (máx. 30 puntos). No se considerarán capítulos de libros las publicaciones incluidas en proceedings o libros de abstracts de un congreso.
2. Proyectos de investigación y contratos de investigación (máx. 5 puntos).
3. Patentes y transferencia tecnológica: sólo se valorarán patentes cuyo titular sea la Universidad de Sevilla y cuya obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral (máx. 10 puntos). Se acreditará mediante certificado expedido por la OTRI de la Universidad de Sevilla.
4. Exposiciones y catálogos de exposiciones (máx. 5 puntos).
5. Actas publicadas en congresos, conferencias y seminarios (máx. 5 puntos).

Los puntos 2 y 5 no contabilizarán más de 5 puntos cada uno en el apartado B.

C) OTROS (hasta 5 puntos).